

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.161/2012

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 18-01-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a la incorporación de la Partida: 436 - "Equipo para computación";

Que lo requerido, permitirá adquirir equipos informáticos necesarios, destinados al servicios de Asesoría de dicha Secretaría;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dra. Matilde O' Mill****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 112**

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Fianacia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|----------|----------|-----------------|---------|---------------------|--------------------------------|------------|
| 12 | 18 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | Otros Bienes de Uso Varios | -30.000,00 |
| 20 | 01 | 00 | 00 | 01 | 436 | 10 | Equipo para Computación | 30.000,00 |

DECRETO N° 0.167/2012

Santiago del Estero, 15 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 22-24-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores del Recurso: "Convenio INDEC", correspondiente al Programa 12: U.E.: Dirección General de Estadísticas y Censos;

Que lo requerido permitirá contar con créditos necesarios, destinados a honorarios del Personal contratado hasta el mes de Junio de 2012, los cuales realizarán tareas que demandan el Convenio Marco y Convenios Ampliatorios;

Que lo petitionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7.048, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****CPN Juan Carlos Costas**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 2412

TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--|--------------------------|----------|----------------|------------------------|
| 34413 | REMANENTE CONVENIO INDEC | 21 | 92.277 | 92.277 |
| TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES | | | 92.277 | 92.277 |
| TOTAL DE RECURSOS | | | 92.277 | 92.277 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 2412

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Fianaciamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|----------------------------|-----------|
| 21 | 12 | 00 | 00 | 01 | 256 | 34413 | Combustibles y Lubricantes | 5.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 371 | 34413 | Pasajes y Viáticos | 10.000,00 |
| | 12 | 00 | 00 | 01 | 399 | 34413 | Otros Servicios Varios | 77.277,00 |

DECRETO N° 0.171/2012

Santiago del Estero, 16 de Febrero de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 81-34-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11: "Administración de Justicia", la creación del Proyecto 02: "Construcción Edificios Judiciales", Obra 51: "Centro Judicial de Añatuya" y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 421: "Trabajos Públicos", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 3 - Poder Judicial, Programa 11 - "Administración de Justicia", el Proyecto 02: "Construcción Edificios Judiciales", Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Función 20 - Judicial.-

Art. 2°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 81 3412

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Fianaciamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|-------------------|--------------|
| 03 | 11 | 00 | 02 | 51 | 421 | 10 | TRABAJOS PUBLICOS | 3.000.000,00 |

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

| | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|-----|----|-------------------------------|---------------|
| 12 | 18 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | OTROS BIENES DE USO VARIOS | -3.000.000,00 |
|----|----|----|----|----|-----|----|-------------------------------|---------------|

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 81-34-2012

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

| JUR. | PROG. | SUBPR. | PROY. | ACT/ OBRA | FINAN. | DENOMINACION | MODIF EN \$ |
|------|-------|--------|-------|--------------|--------|---|----------------|
| 3 | 11 | 00 | 02 | 51 | 10 | Centro Judicial Añatuya - Localidad Añatuya - Depto. Taboada | 3.000.000 |

DECRETO N° 176/2012

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2012

VISTO, el Expediente N° 3054-Código 27-Año 2011 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2538 de fecha 05/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COMISARIA NUEVA-BARRIO EL RINCON-LA BANDA-DPTO. BANDA" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 25/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.260.951,71 (pesos dos millones sesenta mil novecientos cincuenta y uno C/71/100) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el día 28/12/2011, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección de Rentas de la Provincia y del Organismo:

-PRIMER OFERENTE: de la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Cumple con Sellado de Ley y cotiza por la suma de \$ 2.532.265,00 lo que representa el 11,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta Plan de Trabajo, Curva de Inversión y Análisis de Precio.

-SEGUNDO OFERENTE: de la firma R.M.P. CONSTRUCTORA de Ramiro

Montoto Piazza. La empresa presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta constancia de depósito de Garantía mediante Póliza de Seguro N° 841.990 de Compañía Aseguradores de Cauciones S.A. Cumple con Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 2.600.422,53, lo que representa el 15,57% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 28/12/2011, que corre agregada a fs. 666/668, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja la preadjudicación de la obra de que se trata a la Empresa CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez por la suma de \$ 2.532.265,00 ; lo que representa el 11,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar la más admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. .

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 57 de fecha 09/02/2012 comparte lo expuesto por los profesionales preopinantes, por lo que estima puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 270 de fecha 23/02/2012 entiende que no existe reparos para continuar con la gestión, debiéndose justificar previamente el incremento en más del Presupuesto Oficial.

Que a fs. 684 toma nueva intervención el Organismo licitante dando respuesta a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 22/2011 para la ejecución de la Obra: : "CONSTRUCCION DE COMISARIA NUEVA-BARRIO EL RINCON-LA BANDA-DPTO. BANDA", y ADJUDICASE la misma a la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez por la suma de \$ 2.532.265,00 (pesos dos millones quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y cinco); lo que representa el 11,6% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Pyto. 01-A/O 58 - Part. 421 Trabajos Públicos

Art. 4.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 177/2012

Santiago del Estero, 23 de Febrero de 2012

VISTO, el Expediente N° 2034-Código 43-Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.712 de fecha 19/08/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUESTO LA LINDA CON CEMENTERIO DE LOMA DEL MEDIO" y se

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 29/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 699.104,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el 28/09/2011, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa GONZNIC S.R.L. En principio cumple con las exigencias del pliego de Condiciones. Cumple con la garantía de oferta mediante Póliza N° 831.042 emitida por Aseguradora de Cauciones S.A: Compañía Seguros. La Comisión observa que la Empresa deberá manifestar a la vez que renuncia al fuero federal, que se hallan a los tribunales ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero y que deberá presentar extractos bancarios o comprobantes de pago de aportes y contribuciones de la seguridad social, F' 931 periodo 6 y 7/2011, por lo que se le otorga un plazo de dos días hábiles para su subsanación Cumple con el sellado de ley, Cotiza por la suma de \$ 828.583,00 lo que significa el 18,52 % en más con respecto al presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 317/320), luego de analizada la propuesta y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada y la oferta económica realizada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la mencionada obra, a la Empresa GONZNIC S.R.L. por la suma de \$ 828.583,00 (pesos ochocientos veintiocho mil quinientos ochenta y tres), que representa un

18,52% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 39 de fecha 31/01/2012 no encuentra observaciones que realizar a la presente licitación, por lo que sugiere la continuidad del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 228 de fecha 13/02/2012 estima que no existe reparos para continuar Con la gestión adjudicando la provisión a la firma GONZNIC S.R.L. por la suma de \$ 828.583,00.

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 29/2011 para la ejecución de la Obra: : "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE PUESTO LA LINDA CON CEMENTERIO DE LOMA DEL MEDIO", y ADJUDICASE la misma a la firma GONZNIC S.R.L. por la suma de \$ 828.583,00 (pesos ochocientos veintiocho mil quinientos ochenta y tres) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a realizar la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 185/2012

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2012

Expediente N° 134-40-2012

VISTO: la Ley Provincial N° 7048; y CONSIDERANDO:

Que a través del referido cuerpo legal se dispuso, en el Título IV, Artículo 30° al 37° inclusive, la creación de las

Comisiones Municipales Categoría "B", que reemplazaran a las Comisiones Rurales de Fomento, creadas por el Decreto Acuerdo N° 649/2005.

Que a fin de dotar a las mencionadas Comisiones, de los cuadros administrativos necesarios que permitan cumplimentar las disposiciones legales vigentes, que rigen el funcionamiento de las misma y en particular aquellas normativas que regulan los aspectos administrativos-contables, resulta pertinente establecer por vía reglamentaria, quien será el responsable administrativo que asistirá al Comisionado en sus funciones de gobierno con el refrendo de sus actos. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Los Comisionados de las Comisiones Municipales Categoría "B", serán asistidos por un (1) Secretario, quienes refrendarán todos los actos que dicte en el ejercicio de sus funciones.-

Art. 2°.- Los Secretarios de las Comisiones Municipales Categoría "B", desempeñarán sus cargos con carácter ad-honoren, y serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comisionado, quien deberá remitir al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, los datos personales de la persona propuesta debiendo los mismos cumplir con los requisitos legales que se exigen para ser Comisionado.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno Seguridad y Culto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juez Civil y Comercial de La Banda, en "Expte. N° 64.265 - LUGONES BALVINO s/SUCESION", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BALVINO LUGONES Y/O BALBINO LUGONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Alvaro

Mansilla - Juez. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 215.312 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la ciudad de

Frías, Dra. Eva L. Ramos de Ortiz, en autos caratulados: "MONTI, JUAN ESTEBAN s/SUCESION AB-INTESTATO" causa: N° 16.688. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Esteban Monti, para que en el plazo de Treinta (30) Días, a

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta ciudad, en autos: **"SARDAÑA PEDRO PABLO Y FRANCISCA JUAREZ Vda. DE SARDAÑA s/SUCESION"**. Expte. N° 454408, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 08 de Marzo del 2012.-
Dra. SONIA ADRIANA INFANTE DEL CASTAÑO - Secretaria
N° 215.328 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: **LESCANO ARITOBULO DE JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dr. Pedro José Basbús, Juez. Ante mí: Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.
Secretaría, 08 de Marzo de 2012.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.
N° 215.323 - e. 13 marzo v. 15 marzo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Juez en autos: **"HERMENEGILDO PEDRO GONELLA y FIDELMINA BRAVO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 26626, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los **causantes GONELLA HERMENEGILDO PEDRO y BRAVO FIDELMINA**, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valerlos en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Marzo de 2012.-
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria.
N° 215.321 - e. 13 marzo v. 15 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda, En autos **"CHAVEZ PÍA AGUSTINA Y MARTINEZ ROQUE HERIBERTO s/SUCESION"**, cita y

Secretaría, 07 de Marzo del 2012.
DIONISIA NELIDA AHUMADA - J e f e de Departamento

emplaza herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08 de Marzo del 2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria
N° 215.330 - e. 13 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Frías, autos: **"HERRERA CLAUDIA SILVINA c/SUCESORES DE PAULINA ESPECHE DE ESPECHE s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EXPTE. N° 15.443"**. Cítase y emplácese, por el término de QUINCE DIAS, a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: En Calle Catamarca N° 1.015, Esq. Mercedes de Medina Fracción de Terreno, Parcela 10 Lote 1 Mz. 6 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, con una Superficie de 171 Has. 8.789 M2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble M. F. R. 09-0879, Nomenclatura anterior Dpto. 08, Localidad, 003, Sección 2 Mza. 30 Parcela 10, dicho Lote está señalado con el N° 012 con los siguientes Linderos: Al (S), con vértice "A", y con Angulo de 90 grados: al (N) se mide una distancia con "A" y "B" = 12,50 hasta llegar al vértice "B" lindando con Calle Mercedes de Medina luego desde "B" Angulo de 90 grados y dirección (E) se midió una distancia "B" - "C" = 50 Metros lindando por este lado con calle Catamarca desde el vértice "C" Angulo de 90 grados dirección "S" y Cerrando el polígono con Angulo de 90 grados y Dirección "O" se midió una distancia de "D" - "A" igual a 50 metros. Lindando por este lado con Lote Sergio Salles.

Juez: Dra. Eve Luz Ramos de Ortiz y Dra. María Soledad Ramos - Secretaria.
Secretaría, 28 de Febrero de 2012.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria.
N° 215.322 - e. 13 marzo v. 15 marzo - p. 130 - \$ 45,00.-

CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Ciudad de Santiago del

N° 215.310 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

Estero, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Fernando Drube, comunica en autos: **"DÍAZ, ROBERTO ALEJANDRO s/ CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. N° 310.731, que con fecha veintiuno de Septiembre de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. ROBERTO ALEJANDRO DÍAZ, L.E. N° 8.532.320, con domicilio real en calle Independencia N° 885 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. La Resolución que así lo dispone en su parte pertinente textualmente dice:

"Santiago del Estero, veintiuno de Septiembre de dos mil once.

Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. ROBERTO ALEJANDRO DÍAZ, L.E. N° 8.532.320, con domicilio real en calle Independencia N° 885 y domicilio procesal en calle Leandro N. Alem n° 218, ambas de la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.- ...

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder. ...

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establece el art. 202 de la Ley concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII).- XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras...". Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez Concursal, Societario y Registral.

Ante mí, Dra. Alejandra I. R. Barbesino.
Secretaria. Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2011.

El presente edicto se publicará SIN PREVIO PAGO de arancel y/o tasa alguna, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de cinco días, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Concursos y Quiebras N° 24.522.
Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, la Cdra. VIVIANA B. EGEA, el Dr. ANGEL EUGENIO MACHADO y/o la

o las personas que éstos designen.
Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2011.
Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO
-

Secretaria
N° 215.337 - e. 13 marzo - v. 19 marzo
- sin Cargo

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria
La "ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BASQUETBOL DE VETERANOS" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Abril del 2012, a horas 09:30 con la tolerancia estatutaria para tal fin, en su Sede Social, de calle Garibaldi N° 429/35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2011.
3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Lectura y consideración de los Estados Contables del Ejercicio 2011.
5. - Solicitar autorización a la Asamblea para Designar Socios Vitalicios a los Sres. C.P.N. Benjamín Adolfo Arce Viaña (Post Morten), Miguel Angel Siuffi, Oscar Miguel Stemberg y al C.P.N. Noe Tagliavini. Designar Socios. Honorarios: a los Sres. C.P.N. José Roberto Azar, Gabriel Esper, Prof. Salvador Cuba, Raúl Omar Trejo, Rodolfo Bernabé Roldán y René Galván.
6. - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea. Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012.-
RODOLFO FERNANDO ROLDAN - Secretario.
N° 215.324 - e. 13 marzo v. 15 marzo - p. 90 - \$ 30,00.-

EL LIBERAL S.A. SOCIEDAD ANONIMA SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General

Ordinaria de accionistas de EL LIBERAL S.A., a celebrarse en la sede social, sita en calle Libertad N° 263 de esta ciudad el día 21 de marzo de 2012 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2° - Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso primero de la Ley 19.550, respecto del ejercicio contable cerrado el 31/12/2011.
- 3° - Consideración de la gestión del Directorio.
- 4° - Consideración de los honorarios del Directorio. En su caso consideración de la remuneración en exceso respecto de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 5° - Consideración de la gestión del Síndico.
- 6° - Consideración de los honorarios del Síndico. En su caso consideración de la remuneración en exceso respecto de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7° - Destino de los resultados del ejercicio.
- 8° - Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 9° - Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Conforme el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones de asistencia se recibirán en la sede social en el horario de 9 a 13 horas y de 18 a 21 horas. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su

compulsar y retiro de una copia.
Lic. GUSTAVO EDUARDO ICK -.
Presidente del Directorio
N° 215.291 - e. 09 marzo - v. 15 marzo
- p. 230 - \$ 135,00.-

"ASOCIACION DE PADRES POR UN CAMINO SIN FRONTERAS" - Frías - SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31/03/12 a las 19 horas, con tolerancia de 15 minutos, en nuestra Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) - Designación de 2 Socios para refrendar el Acta.
- b) - Lectura y aprobación del Estado Contable 2011.
- c) - Modificación de los Artículos 110 y 419 del Estatuto Social.
Frías, 08 de Marzo de 2012.-
ROBERTO A. CARDELE - Presidente.
NORMALIA CASTAÑO - Secretaria.
N° 215.309 - e. 12 marzo - v. 14 marzo
- p. 65 - \$ 15,00.-

ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BICICROSS "SI AL DEPORTE Y A LA VIDA SANA" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea Ordinaria
La ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE BICICROSS, convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 26/03/2012, hora 22,00 con 30 minutos de tolerancia, sito en su Sede Social ubicada en el Predio del Polideportivo Provincial, a todos sus Asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2. - Aprobación de Memoria y Balance.
3. - Elección de Autoridades.
Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2012.-
HECTOR CIAPPINO - Presidente.
CLAUDIA PILAN - Secretaria.
N° 215.308 - e. 12 marzo - v. 14 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE
MÉDICOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

La Secretaría General del Colegio de Médicos de Santiago del Estero, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Marzo del 2012, a las 12:00 hs., con media hora de tolerancia en la sede del Colegio de Médicos, calle 9 de Julio N° 154/56, ciudad capital, con el objeto de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Presentación y Análisis de los resultados de Auditoria Contable, Ejercicio 2010/2011.
2° - Consideración y tratamiento de Estados Contables Ejercicio 2010/2011.
3° - Designación de dos socios para firmar el acta.-
Dr. FRANCO FEDERICO GIANNONI - Presidente
Dr. JUAN MANUEL SOSA - Secretario General
N° 215.333 - e. 13 marzo - v. 14 marzo
- p. 50 - \$ 15,00.-

**CA.TU.SE.
CAMARA DE
TURISMO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Cámara de Turismo de la Provincia de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria para el Miércoles 28 de Marzo a las 17.00 hs., en la Sala N° 2 del Hotel Carlos V.

ORDEN DEL DIA

Memoria
Balance
Renovación de la Comisión Directiva.
Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2012.-
MARIA EUGENIA DEL CASTILLO - Presidente
N° 215.332 - e. 13 marzo - v. 14 marzo

- p. 40 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
REMEDIOS DE ESCALADA
Brea Pozo - Dpto. San Martín -
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/03/2012 a 8 horas con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Coronel Fusola Castaño y Tte. Coronel García de Brea Pozo Dpto. San Martín para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.
2° - Elección de Autoridades Titulares.
3° - Designación de dos socios para firmar el acta.-
BOLOGNA ECTOR - Presidente
N° 215.329 - e. 13 marzo - v. 15 marzo
- p. 50 - \$ 15,00.-

**CLUB DE AMIGOS
JOSE QUITO VEGA
SANTIAGO DEL ESTERO**
**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Amigos "José Quito Vega" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el viernes 30 de marzo del corriente año, en la calle Absalón Rojas 327 de esta ciudad a las 10 horas, con media hora de tolerancia a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.
2° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3° - Proyecto de modificación del Estatuto.
4° - Memoria de los períodos 2010 (Octubre a Diciembre) y 2011.-
5° - Lectura y consideración de los estados contables de 2010 (Octubre a Diciembre) y de 2011 (Enero a Diciembre).
6° - Informe del Revisor de Cuentas.
7° - Elección de nuevas autoridades y de Revisores de Cuentas.
8° - Fecha de Asunción de la Nueva Comisión Directiva.
Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2012.-
GUSTAVO SABALZA - Presidente

RENE ORIETA - Secretario
N° 215.327 - e. 13 marzo - v. 15 marzo
- p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO INSCRIPCION DE
MARTILLERO**

El que suscribe Sr. ABRAHAM, JOSE NICOLAS, con domicilio en AV. Belgrano N° 308 (L.B.), Sgo. del Estero, comunica su inscripción como Martillero Público en el Registro Público de Comercio (Ley 5.533). Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.
ABRAHAM, JOSE NICOLAS, DNI N° 28.247.628.- Notifíquese.-
Dr. DIEGO RAMIRO JIMENEZ - Abogado
N° 215.269 - e. 08 marzo - v. 14 marzo
- p. 50 - \$ 22,50.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MUNICIPALIDAD DE
LORETO**
**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2012
DECRETO N° 016/2012 -
INTENDENCIA DE LORETO**
OBJETO: Adquisición de materiales de construcción con destino a la construcción de viviendas de emergencia.

PRESUPUESTO OFICIAL. \$ 427.067,00 (SON PESOS Cuatrocientos Veintisiete Mil Sesenta y Siete c/00/100.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Marzo de 2012, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Intendencia de Loreto, sita en calle Eduardo Miguel N° 330, ciudad de Loreto, Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil c/00/100.-).

GRIQUELI CARLOS RAMON-Intendente
N° 215.316 - e. 12 marzo - v. 14 marzo
- p. 100 - \$ 30,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**Licitación Pública N° 012/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 012/12, Expediente N° 10111-E-11.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 60 "P" de fecha 08-02-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE ALBERTI, BARRIO PRIMERA JUNTA".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 511.207,72.- Pesos Quinientos Once Mil Doscientos Siete con 72/100.-
DESTINO: Calle Alberti.

APERTURA: 27-03-12 - **HORAS:10,00.-**

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- Pesos Quinientos."

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-03-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 09 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros
 N° 215.306 - e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES**Licitación Pública N° 013/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 013/12, Expediente N° 1845-4-11.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 61 "P" de fecha 08-02-12, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE SECTOR, BARRIO SARMIENTO 2° PARTE"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.516.112,37 Pesos Un Millón Quinientos Dieciséis Mil Ciento Doce con 37/100.-

DESTINO: Barrio Sarmiento
APERTURA: 28-03-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 Pesos Un Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-03-12 en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 09 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros
 N° 215.305 e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE

ECONOMIA**SANTIAGO DEL ESTERO SUBDIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES Licitación Pública N° 014/12**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 014/12 Expediente N° 174-4-12.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 68 "P" de fecha 24-02-12, Para la Obra de: **"RECONSTRUCCION DESAGUE TERCARIO GUEMES, B° RIVADAVIA"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.185.188,98.- Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho con 98/100.-
DESTINO: Desagüe B° Rivadavia.

APERTURA: 29-03-12 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 Pesos Dos Mil Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-03-12 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 09 de Marzo de 2012.-

REINALDO JUGO - Subdirección de Compras y Suministros
 N° 215.304 e. 12 marzo - v. 14 marzo - p. 100 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: **"SILVA AMANCIO s/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 457.825"**, cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Federico Argibay Berdaguer.
 Ante mí: Dra. Delcia Mujica Paz -

Secretaria.

Secretaría, 17 de Febrero de 2012.-
 Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.
 N° 215.339 - e. 14 marzo - v. 16 marzo - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, Resistencia, Chaco, Cítese al Sr. **MARCELO ALEJANDRO LUNA**, DNI N° 21.935.167, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados,

por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: **"BLANCO LUIS CESAR C / CORTEZ ANTONIO CORNELIO; LUNA MARCELO ALEJANDRO, GALARZA RAUL ALFREDO; CACERES CARLOS; EMPRESA CONCESIONARIA VIAL (EMCOVIAL), TRANSPORTE GIULIANO SA/YO QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO - EXPTE. N° 7669/09.**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Resistencia, 22 de 2012.-
Dra. ANDREA FABIANA DOVAL -
Juez.
CARLOS ANTONIO BENITEZ -
Secretario.
N° 215.343 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION
Juzgado Civil y Comercial de V
Nominación. **Expte. N° 459970/11-
autos "MORALES, MARIA
AMELIA c/SAYAGO MANUEL
RAMON Y OTROS
s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
DE DOMINIO"**. Cítese por edictos a
la parte accionada y/o quien se
considere con derecho sobre tres lotes
parte integrante de un inmueble de
mayor superficie identificado como
Estancia "Los Flores", parte Lote 43
Padrón Catastral N° 01-03-000133,
para que dentro del término de DIEZ
DIAS, desde la última publicación
comparezcan a estar a derecho y
constituyan domicilio legal dentro del
radio del Juzgado, bajo apercibimiento
de designar como representante legal
al Sr. Defensor de Ausentes.
Publiquense edictos por dos veces en el
Boletín Oficial y en el diario El Liberal
Martes y Viernes para notificaciones
de oficina.

Fdo. Dr. Pedro José Basbús, Juez, Dra.
Mónica Patricia Abate, Secretaria.-
Secretaría, 24 de Febrero de 2012.-
Dra. MONICA ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria
N° 215.357 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 130 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
FAMATINA EN PROGRESO
DE GUASAYAN
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el
día 30/03/2012 a las 20 horas, con 30
minutos de tolerancia, en calle Loc.
Famatina Dpto. Guasayán, para tratar
el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos Socios para refrendar Acta.
2° - Renovación Autoridades.-
CARRIZO LUIS ANGEL - Presidente
N° 215.362 - e. 14 marzo - v. 14 marzo
- p. 50 - \$ 15,00.-

**(CEPASE)
"CAMARA DE
EXPENDEDORES DE
SUBPRODUCTOS DE
PETROLEO Y ANEXOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La "CAMARA DE EXPENDEDORES
DE SUBPRODUCTOS DE
PETROLEO Y ANEXOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
(CEPASE) convoca para el día 30 de
Marzo del 2012 a las 19 horas, a
Asamblea General Ordinaria en el
domicilio de Roca 678 (Cámara de
Comercio), Santiago del Estero, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. - Consideración de la Memoria Anual 2011 y Estados Contables del Ejercicio vencido el 30/11/2011.
3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Elección de Autoridades.
5. - Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

TOMAS ABDALA - Presidente.
N° 215.349 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
NUEVA GENERACION"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios, a celebrar el
día 23 de Marzo, sita en calle 10 Mza.
47 - Lote 29 Barrio Ampliación Paraíso
a 22:00 horas.

ORDEN DEL DIA

- * Elección de Autoridades Titulares.
- * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- * Estado de trámite de esta Asociación y proyectos a futuro.

JUANA NOEMI BUSTOS -
Presidente.
ANA RUT LUNA - Secretaria.
N° 215.344 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 40 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
ATLETISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación
Santiagueña de Atletismo convoca a las
Entidades Afiliadas a la A.S.A. a la
Asamblea General Ordinaria que se
celebrará el día 31 de Marzo de 2012 a
las 21,00 hs., en la Sede Social ubicada
en calle P.P. Olaechea N° 1.117 Ciudad
Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2° - Consideración de la Memoria Anual/2011 y Estados Contables del Ejercicio vencido el 31/12/2011.
- 3° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4° - Elección de Nuevas Autoridades de la A.S.A.
- 5° - Designación de 2 (dos) delegados para firmar el Acta.-
JOSE ALBERTO CORONEL -
Presidente
HECTOR RENE SALTO - Secretario
N° 215.363 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
JUNTOS UNIDOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL JUNTOS UNIDOS" del
Barrio Huaico Hondo, convoca a los
Asociados a Asamblea General
Ordinaria a celebrarse el 22/03/12 a las
21:00 horas, con media hora de
tolerancia, en el domicilio sito en Pasaje
87 N° 1426 del Barrio Huaico Hondo,
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.
 2. - Renovación de Autoridades.
 3. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 12 de Marzo del
2012.-
CLAUDIA SOSA - Presidenta.
N° 215.342 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB JUVENTUD
AGRARIA CUATRO BOCAS"
Cuatro Bocas -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "CLUB
JUVENTUD AGRARIA DE
CUATRO BOCAS", convoca a
Asamblea General Ordinaria para el día

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

28 de Marzo de 2012 a las 21:00 horas, en la Sede Social del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondiente al período que abarca desde el 01/01/2011 al 31/12/2011.

2) - Renovación de Autoridades.

3) - Designación de Socios para firmar el Acta.

ANDREU FABIAN - Presidente.

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 215.340 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 50 - \$ 15,00.-

CLUB ATLETICO**NICOLAS AVELLANEDA****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Los Integrantes de la Comisión Normalizadora del Club Atlético Nicolás Avellaneda, convoca a todos sus socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de Marzo del corriente año en su sede social, sita en calle 4, Esq. 6 del Barrio Mosconi de la ciudad de Santiago del Estero, a partir de las 20 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Presentación de listas y/o Comisión Directiva.

2° - Designación de 2 (dos) socios para rubricar el Acta.-

3° - Conformación de integrantes de la Comisión de Obras.

Santiago del Estero, 09 de Marzo del 2012.-

COMISION NORMALIZADORA

CORONEL JOSE - INFANTE JULIO

- CARRIZO HUGO

N° 215.361 - e. 14 marzo - v. 16 marzo

- p. 75 - \$ 22,50.-

ASOCIACION CIVIL UN**CAMINO DIFERENTE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Un Camino Diferente, convoca a sus asociados para el día sábado 24 de marzo de 2012 a las 18,00 hs., en su sede social sito en calle J.D. Perón N° 495 de la ciudad de Loreto, con el fin de llevar a cabo la Asamblea General

Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2° - Renovación de autoridades.

3° - Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

NOEMI DALQUE - Presidente

BEATRIZ SANCHEZ - Secretaria

N° 215.360 - e. 14 marzo - v. 14 marzo

- p. 50 - \$ 15,00.-

"LA NUEVA UNION"**Ahí - Veremos - Dpto. Pellegrini -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

La Comisión Directiva de "La Nueva Unión" de Ahí Veremos, Dpto. Pellegrini convoca a sus asociados a realizar Asamblea Anual Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 2012, a hs. 10 - en casa del Sr. Presidente, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designar dos (2) socios para firmar el acta,

2° - Leer el Acta Anterior.

3° - Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de Autoridades.

Ahí - Veremos - Dpto. Pellegrini - Santiago del Estero, 11 de Marzo de 2012.-

RODRIGO FARIAS - Presidente

HUMBERTO EVELIO JAIME - Secretario.

N° 215.358 - e. 14 marzo - v. 14 marzo

- p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**JOVENES****EMPRENEDORES****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/03/2012 a las 18 horas, con 1 y ½ hora de tolerancia, en la sede social sito en calle 8vo. Pasaje N° 363 del Barrio Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.

2° - Elección de Autoridades Titulares.-

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

RENE OSCAR CORVALAN - Presidente

RICARDO PACHECO TOLEDO - Secretario

ALEJANDRO MARTINEZ - Tesorero
N° 215.355 - e. 14 marzo - v. 14 marzo - p. 40 - \$ 15,00.-

INSTITUTO DE**FOLKLORE****"LUIS ALBERTO RUIZ"****- Añatuya -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual**

El Instituto de Folklore "Luis Alberto Ruiz" comunica por este medio a socios y público en general, que se realizará la Asamblea Anual el día 22 de Marzo del corriente año a las 20,30 hs., en el salón sito en 25 de Mayo N° 229, en la ciudad de Añatuya, con tolerancia reglamentaria, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance

2° - Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

3° - Elección de socios para refrendar Acta.-

Añatuya Santiago del Estero, 12 de marzo de 2012.-

MARCELA A. SORIA - Presidente

LILIANA BRAVO - Secretaria

CARLOS LEGUIZAMON - Tesorero
N° 215.352 - e. 14 marzo - v. 15 marzo

- p. 50 - \$ 15,00.-

FEDERACION DE**CLINICAS Y SANATORIOS****PRIVADOS DE****LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Cita a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Miércoles 28 de Marzo del 2012, a Horas 10,30 con media hora de tolerancia, en su sede de calle 24 de septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria y Estados Contables al 31 de Diciembre/2011 - Ejercicio N° 47.

2° - Informe Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Santiago del Estero, 12 de Marzo del 2012.-

C.P. ALDO R. YUNES - Presidente
Dr. MARIANO L. JOZAMI - Sec.
Hacienda

N° 215.351 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 80 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION MUTUAL
NORTE BENEFICIOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

EJERCICIO N° 14

CORRESPONDIENTE AL PERIODO
01 DE DICIEMBRE DE 2010 AL 30
DE NOVIEMBRE DE 2011

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012 a las 10:00 horas en su local social de calle Pedro P. Olacchea N° 647 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la siguiente Documentación correspondiente al 14° Ejercicio Cerrado al 30-11-11:

- a) Memoria del Consejo Directivo.
 - b) Balance General
 - c) Cuenta de Recursos y Gastos
 - d) Inventario
 - e) Proyecto de Distribución de Excedentes
 - f) Informe de la Junta Fiscalizadora
- 3° - Consideración de Renovación de Convenios Celebrados con Otros Entes.

Santiago del Estero, 13 de Marzo del 2012.-

SERRANO LUIS RAUL - Presidente
HERRERA OLGA LIS - Secretaria

ARTICULO N° 38 DEL

ESTATUTO: El quórum para sesionar las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

N° 215.359 - e. 14 marzo - v. 16 marzo
- p. 170 - \$ 52,50.-

"ASOCIACION CIVIL

**CONSORCIO CAMINERO DE
LA VICTORIA - NUEVA CERES,
DPTO. RIVADAVIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Victoria - Nueva Ceres, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el Centro de Jubilados y Pensionados del Dpto. Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

2. - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3. - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.

4. - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.

5. - Consideración y aprobación del monto a cobrar a los beneficiarios de las obras a realizar por el Consorcio.

6. - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por Tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Biancucci Oscar, Frank Javier, Imoberdorf Ignacio y Racca Adrián por finalizar mandato.

C. Elección de un Miembro Suplente en reemplazo del señor Sieber Elvio por finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisadores de Cuentas en reemplazo de los Señores Biassoni Celso y Varaldo Carlos por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.

MIGUEL CUMMINS - Presidente.

JAVIER CHESTA - Secretario.

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se

hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 215.347 - e. 14 marzo - v. 15 marzo
- p. 200 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
COLONIA MACKINLAY,
DPTO. RIVADAVIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Mackinlay, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el Local de la Escuela Pedro Parola N° 553 de Colonia Mackinlay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.

2. - Consideración de la Memoria, Balance de Estado de Cuentas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3. - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas.

4. - Consideración y aprobación del monto de la cuota anual societaria.

5. - Consideración y aprobación del monto a cobrar a los beneficiarios de las obras a realizar por el Consorcio.

6. - Renovación parcial de la Comisión Directiva.

A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.

B. Elección de Cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Chiapero Juan José, Capellini Elvio, Ferrero Diego y Albertengo Ariel por finalizar mandato.

C. Elección de un Miembro Suplente en reemplazo del señor Sachetto Norberto por finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisadores de Cuentas en reemplazo de los Señores Fagiano Elio y Sereno Rubén por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente.

JUAN JOSE CHIAPERO - Presidente.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DIEGO FERRERO - Secretario.

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 215.346 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CONSORCIO CAMINERO DE
LA SELVA - LOS ENCANTOS,
DPTO. RIVADAVIA"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido por normas legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Caminero de La Selva - Los Encantos, Dpto. Rivadavia, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 2012, a las 20:00 horas, en el Salón de Jubilados y Pensionados del Dpto. Rivadavia de la Ciudad de Selva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos socios consorcistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. - Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
3. - Consideración y aprobación de solicitud de ingreso de nuevos socios consorcistas y monto de la cuota anual societaria.
4. - Consideración y aprobación del monto a cobrar a los beneficiarios de las obras a realizar por el Consorcio.
5. - Renovación parcial de la Comisión Directiva.
 - A. Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres miembros, para que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.
 - B. Elección de Cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Bongiovanni Néstor, Lauxmann Andrés, Varaldo Raúl, Uberti Mario por finalizar mandato.
 - C. Elección de un Miembro Suplente en reemplazo del señor Sieber Elvio por

finalizar mandato.

D. Elección de Dos Revisadores de Cuentas en reemplazo de los Señores Mandrille Enrique y Rafel Oscar por finalizar mandato.

Esperando contar con vuestra grata presencia, saludamos muy atentamente. URQUIZA LUIS - Presidente.

ANDRES LAUXMANN Secretario.

Artículo 8: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los consorcistas.

N° 215.345 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 200 - \$ 45,00.-

"U.T.E.P.S.E."

Unión de

Trabajadores Estatales

Provinciales de

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Elecciones

La HONORABLE COMISION DIRECTIVA CONVOCA a los afiliados de "U.T.E.P.S.E.", a la ELECCION DE RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES para el día 29 de Mayo de 2012, para elegir las AUTORIDADES DE LA HONORABLE COMISION DIRECTIVA. Los cargos a elegir son los siguientes: Un (1) Secretario General; Un (1) Secretario Adjunto; Un (1) Secretario Administrativo; Un (1) Secretario Gremial; Un (1) Secretario de Finanzas; Un (1) Secretario del Interior, Un (1) Secretario de Salud; Un (1) Secretario de Actas; Un (1) Secretario de Prensa, Relaciones Públicas y Cultura; Un (1) Secretario de Servicios Sociales; Un (1) Secretario de Turismo y Deporte; Un (1) Secretario de Previsión Social; Un (1) Secretario de Vivienda y Obras; Un (1) Secretaria de la Mujer y Medio Ambiente; Siete (7) Vocales Titulares; Siete (7) Vocales Suplentes.

La elección se efectuará mediante el voto directo y secreto de los afiliados (activos y pasivos) y el acto eleccionario se realizará en las urnas habilitadas en: I.P.V.U. (Obrador) (Francisca Jacques S/N° entre Balcarce y Pje. Manuel Argañaraz), Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica, Consejo General

de Educación, Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta", Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia, Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" (CEPSI), Hospital Independencia, Anexo U.T.E.P.S.E. (Sarmiento 297 esq. Moreno), Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero (Casa Central) (Libertad 481), Dirección de Tránsito Municipal, Obrador Municipal, Dirección General de Rentas de la Provincia (Delegación La Banda) (Alem esq. Laprida), U.T.E.P.S.E. Filial Clodomira (Adeodato Herrera 978), Municipalidad de Monte Quemado, Hospital de Loreto, U.T.E.P.S.E. Filial Añatuya (Sarmiento esq. Absalón Rojas); en forma sumultánea y en el horario de 08:00 a 12:30 en las reparticiones Públicas Provinciales, Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, (Casa Central) (Libertad 481), Municipalidad de Monte Quemado, Hospital Loreto, Filiales U.T.E.P.S.E. de Clodomira y Añatuya. En el horario de 08:00 a 18:00 en: Anexo sede U.T.E.P.S.E. (Sarmiento 297 esq. Moreno), Obrador Municipal, Dirección de Tránsito Municipal, Hospital Independencia, Hospital Policlínico Regional "Dr. Ramón Carrillo", Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" (CEPSI), Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta" (Art. 87 del Estatuto Social y Art. 15 del Decreto Reglamentario de la Ley 23.551, N° 467/88.

ANTONIO ANSELMO ROMANO Secretario General.

Arq. ANIBAL RENE GARZON - Secretario Adjunto.

N° 215.353 - e. 14 marzo - v. 14 marzo - p. 310 - \$ 60,00.-

"U.T.E.P.S.E."

Unión de

Trabajadores Estatales

Provinciales de

SANTIAGO DEL ESTERO

La JUNTA ELECTORAL que interviene en las ELECCIONES PARA RENOVACION TOTAL DE

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

AUTORIDADES, a realizarse el día 29 de Mayo de 2012, informa a los afiliados que mediante Resolución N° 1, de fecha 12 de Marzo de 2012, ha resuelto aprobar el siguiente cronograma electoral.

Las listas de candidatos para oficialización deberán ser presentadas en la sede de la Junta Electoral, hasta la medianoche (horas 24.00) del día 28 de Marzo de 2012 (Artículo 89 Estatutos Sociales). La JUNTA ELECTORAL notificará a los apoderados respectivos, de las observaciones que hubieren, dentro de las 24 horas siguientes a la presentación. Dichas observaciones serán rectificadas o ratificadas por los apoderados de cada lista, dentro de las veinticuatro (24,00) horas siguientes de su notificación por parte de la Junta Electoral.

Las listas serán exhibidas por la Junta Electoral en la sede sindical, sito en calle Sarmiento N° 267 de esta Ciudad Capital, a los fines de las objeciones o impugnaciones durante cuarenta y ocho (48.00) horas posteriores al 28/03/2012, plazo de presentación de listas.

Las impugnaciones a las listas o candidatos deberán interponerse en la sede de la Junta Electoral hasta el día 3 de Abril de 2012 hasta horas veinticuatro (24,00). De las impugnaciones se correrá vista a la lista impugnada por un plazo de veinticuatro (24,00) horas, contestada la vista o vencido el plazo para hacerlo, la Junta Electoral deberá resolver mediante acto fundado dentro de las veinticuatro (24,00) horas siguientes.

Los padrones provisorios serán exhibidos hasta el día diez (10) de Abril de 2012, "período de tachas".

Las listas oficializadas estarán a disposición de los afiliados en el domicilio del sindicato con no menos de treinta (30) días de anticipación al día del comicio (Artículo 90 de Estatutos Sociales).

Como así también, la exhibición de los padrones electorales definitivos (Artículo 88 de los Estatutos Sociales). Hasta el día veinte (20) de Abril de 2012 deberán ser presentados los modelos de boletas electorales, para su oficialización. La Junta Electoral deberá expedirse sobre el pedido de oficialización dentro del plazo de

veinticuatro (24,00) horas mediante Resolución.

Hasta el día once (11) de Mayo de 2012, la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán y sus autoridades (Art. 92 Estatutos Sociales), lo que estará disponible en la página web de la Organización sindical, WWW.Utapse.com.ar.

Hasta el día dieciocho (18) de Mayo de 2012, los apoderados de listas podrán presentar nóminas de fiscales para el comicio (Artículo 92 Estatutos Sociales).

Día veintinueve (29) de Mayo de 2012 Acto eleccionario en los lugares y horarios previstos en la convocatoria. Escrutinio Provisorio.

Día treinta (30) de Mayo de 2012 escrutinio definitivo y proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Día cuatro (4) de Junio de 2012 puesta en posesión de los cargos a quienes resultaren electos.

La Junta Electoral sesionará en la sede del sindicato, sito en calle Sarmiento N° 267 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, los días hábiles en el Horario de 09,00 a 12,00 y 18,00 a 21,00 horas. Una vez presentadas las listas ante la Junta Electoral, las presentaciones posteriores solo podrán ser realizadas por medio de los apoderados de las listas designados al efecto.

ANGEL TEODORO TORRES - Presidente.

ARIEL SDIN AVILA - Vocal Titular.
CAMILO FACUNDO JORGE - Vocal Titular.

N° 215.354 - e. 14 marzo - v. 14 marzo - p. 350 - \$ 75,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. Rómulo Rava, autos: "Expte. N° 466623 DIGANCHI RAMON DARIO c/SANTILLAN DE CATAN LIBERTA Y /U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", sobre el pedido objeto de la Litis, Cita y emplaza a SANTILLAN DE CATAN LIBERATA DE Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, para que dentro del término de diez días, comparezcan a tomar la

intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble a prescribir: Fracción Parte de Maquito, ubicado en el Dpto. Capital, Distrito Maco, Lugar Maquito, consta de una superficie total de 6 Has. 05 As. 55,47 Cas., conforme a las siguientes medidas y linderos: al Noroeste, mide 241,37 y linda con Fracción de Maquito de Juan Guzmán, camino vecinal de por medio; al Noreste mide 269,76 m., linda con fracción de Maquito de José Rodríguez; al Sudeste, mide 233,97 y linda con la Suc. de Félix Juárez y al Sudoeste, mide 273,73 m., y linda con fracción de Maquito de Suc. Nallar canal de drenaje de por medio. Inscripto en el RGPI en N° 35 Folio 19 Año 1906. Según surge del plano y la memoria descriptiva respectiva, inscriptos en la Dirección de Catastro como N° 7892 - Leg. 07, Expediente N° 41-28-11.

Secretaría, 08-03-2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 215.350 - e. 14 marzo - v. 15 marzo - p. 180 - \$ 45,00.-

LA CORZUELA S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Los Señores **Daniel Gustavo PEREYRA**, identificado con DNI N° 14.732.845, CUIT N° 20-14732845-2, nacido el 16 de Enero del 1962, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Moreno (S) N° 628, de esta Ciudad y **Gilberto Estefano PERDUCA**, identificado con DNI N° 21.632.134, CUIT N° 20-21632134-1 nacido el 11 de Agosto del 1970, de estado civil divorciado judicialmente, de profesión abogado, domiciliado en calle Santa Cruz N° 354, Barrio Alberdi, de esta ciudad siendo los únicos y totales socios integrantes de la razón social denominada **LA CORZUELA S.R.L.**, vienen por este acto a modificar el Artículo quinto del Contrato Social original, el que queda redactado de la siguiente manera:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

QUINTO: La Sociedad será dirigida y administrada por un Socio Gerente, designado por la decisión de la mayoría de votos del capital social; quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley 19.550. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el gerente, en la forma precitada, podrá: a) Conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos, de los mismos, con designación de sus cargos.

b) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos.

c) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad.

d) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizado o no con derechos reales, aceptar o constituir prendas agrarias o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos, y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza.

e) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorros y/o cuentas especiales, firmando cheques u otras libranzas como aceptante, girante o endosante, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal

tráfico de las actividades bancarias.

f) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales.

g) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamentos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas.

h) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querrelas y retirarlas, otorgar poder general para juicios o especial a favor del o los profesiones que considere convenientes, revocar los mismos.

i) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI ANSES), Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipales, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse.

j) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa.

Sexta: Que siendo necesario modificar el contrato social, en el sentido de establecer un nuevo domicilio legal para la sociedad, que favorezca el desenvolvimiento del objeto social y a la vez, sea mas ejecutivo y ágil el sistema de interrelación con los organismos de contralor administrativo e impositivo: por unanimidad, resuelven modificar el domicilio legal de la razón

social **LA CORZUELA S.R.L.**, estableciéndolo en Ruta Provincial N° 5, Km, 186, Tintina, Departamento Mariano Moreno de esta Provincia de Santiago del Estero.-
TANIA A. DARCHUK - Escribana
N° 215.356 - e. 14 marzo - v. 14 marzo - p. 520 - \$ 130,00.-

"H.G. SIMON S.R.L.

FRIAS - Choya

SANTIAGO DEL ESTERO
CONTRATO CONSTITUTIVO

En la Ciudad de **FRIAS**, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce, **ENTRE los Señores Héctor Gabriel Simón**, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, comerciante, nacido el día 2 de diciembre del año 1.975, Documento Nacional de Identidad número veinticuatro millones seiscientos diecinueve mil doscientos sesenta y uno, C.U.I.T. N° 20-24619261-9, domiciliado en calle Pasaje Prensa Argentina N° 222, de esta Ciudad y **Silvia Daniela Romano**, argentina, casada en primeras nupcias, mayor de edad, comerciante, nacida el día 31 de enero del año 1.975, Documento Nacional de Identidad numero veinticuatro millones ciento cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, C.U.I.T.N° 20-24104358-5, domiciliada en calle Pasaje Prensa Argentina N° 222, de esta Ciudad, convienen por este acto constituir entre los firmantes una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará en lo general por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y en especial, por las cláusulas que se indican a continuación:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUCION - DENOMINACION: La Sociedad que por este Instrumento contractual se constituye, girará bajo la razón social de **"H. G. SIMON S. R. L"**

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio real y legal en calle Moreno

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 907, de la Ciudad de Frías, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero.-

ARTICULO TERCERO:

DURACION: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ARTICULO CUARTO: OBJETO

SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

COMERCIAL: mediante compra, venta, permuta, consignaciones y/o representación, comercialización y distribución de productos comestibles, lácteos, gaseosas, agua mineral, jugos, bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo, librería, artículos del hogar, electrónicos, electricidad, tienda, bazar, ferretería, lubricantes, repuestos para motos y bicicletas, llantas y conexos y artículos de almacén, en general.- Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados.- **TURISMO:** Mediante compra, venta, permuta, consignaciones y/o representación, organización y/o comercialización de todo producto y/o servicio turístico.- Organización y/o comercialización de eventos, congresos y seminarios.- Compra, venta, permuta y/o alquileres de micros o cualquier otro medio de transporte de corta, media y larga distancia.- Hoteles: administración, compra, venta, alquiler, comodato, concesión, comercialización de Hosterías, Cabañas, Hoteles y cualquier otro tipo de alojamiento mencionados por la ley de turismo nacional, provinciales o municipales en la actualidad o en cualquier modificación que se realice de estas en el futuro, paradores y/o restaurantes: administración, organización, compra, venta, alquiler comodato, concesión, comercialización.- La representación,

administración, organización, creación, comercialización y/o distribución de cualquier otro tipo de producto o servicio que se relacione directa o indirectamente con el turismo nacional, internacional, de aventura, joven o estudiantil, de tercera edad, receptivos y/o ventas de pasajes aéreos, terrestres, fluviales.- **INMOBILIARIAS:** mediante compra, venta, permuta, administración, alquiler, explotación, construcción e intermediación en operaciones sobre bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos, rurales, bienes sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, siempre y cuando las mismas no impliquen operaciones de corretaje inmobiliario.- **FINANCIERA:** Adquirir, enajenar o invertir en toda clase de bienes inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos.- Comprar, vender y celebrar cualquier acto jurídico relacionado con todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; administrar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo percibir sus frutos.- Invertir en sociedades que tenga por objeto la explotación de actividades industriales y/o comerciales en los rubros, hotelería, medios de comunicación, prensa, construcciones u otras actividades vinculadas a los mismos.- El desarrollo y explotación inmobiliario en todas sus formas, la urbanización, loteo, remodelación y/o construcción de toda clase de bienes raíces.- La inversión de acciones o derechos en sociedades o en compañías de cualquier tipo, sean estas nacionales o extranjeras, la conservación, administración y explotación de dichas inversiones y la obtención de los beneficios o ganancias que de ellas se deriven.- **INDUSTRIAL:** mediante la elaboración, fabricación y producción de productos derivados de la materias primas que adquiera o de elaboración propia.- La enunciación de sus objetivos, de manera alguna es limitativa, sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social

fijado.- A todos estos fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también ejercer todos los actos que no se le sean prohibido por las leyes.-

ARTICULO QUINTO: CAPITAL

SOCIAL: El capital social se establece en la suma de **Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, representado por trescientas cuotas de capital de un valor nominal cada una, de **Pesos CIEN (\$ 100,00)**, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: **HECTOR GABRIEL SIMON:** cincuenta (50) cuotas, es decir Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), lo que equivale al cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social y **SILVIA DANIELA ROMANO:** cincuenta (50) cuotas, es decir Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), lo que equivale al cincuenta por ciento (50 %) del Capital Social.-

ARTICULO SEXTO: DIRECCION

Y ADMINISTRACION: La dirección y administración, estará a cargo del Señor **Héctor GABRIEL SIMON**, quien reviste la calidad de Gerente, y ejercerá la representación legal y uso de la firma social, debiendo suscribir toda la documentación relacionada a la actividad y objeto de la sociedad, en el modo indicado a continuación de la fórmula "**H. G. SIMON S.R.L.**", y con debida aclaración del nombre y apellido del firmante, con la expresión de "**socio**" o "**socio gerente**".- La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido usar la Firma social en garantía o fianzas a favor de terceros.-

ARTICULO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA:

Para cumplir con sus fines sociales, la Sociedad por intermedio del socio gerente, podrá celebrar en nombre de la Razón Social, toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluso en aquellos para los cuales se exigen poderes especiales, conforme lo disponen los Artículos

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

1.881 y cc., del Código Civil, y Artículo 9°, del Título X° del Libro II°, del Código de Comercio: podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, muebles registrables, o inmuebles, ya sea al contado o a plazos, dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de banco de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privados, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y a rescindirlos, convenir sus sueldos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fueren menester.- Podrá también endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques, y también en descubiertos, cuando se halle autorizados por los bancos; firmar recibos, comparecer a juicio por sí o por apoderados, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con todas las facultades necesarias, entre ellas promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, e informaciones; comprometer la causa en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones ya adquiridas, comparecer a las audiencias que establece la Ley laboral, comparecer ante las autoridades administrativas, de la Nación, Provincia o Municipios, y reparticiones autónomas o autárquicas, promoviendo cualquier asunto en que la Sociedad tenga o pudiera tener algún interés legítimo; intervenir en todo trámite y practicar los actos que sean necesario, para el mejor desempeño de la Sociedad.- Designar toda clase de gerentes y empleados subalternos,

fijando sus atribuciones y sueldos.- La presente enunciación tiene carácter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la Sociedad, acorde con el objeto social.-

**ARTICULO OCTAVO:
DESIGNACION Y**

LIMITACIONES: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio **HECTOR GABRIEL SIMON**, en calidad de Gerente de la Sociedad, quien usará su firma precedida del sello de la razón social, con todas las facultades que le son reconocidas y las que legalmente le competen, aclarándose asimismo que el uso de la Firma social, estará destinado exclusivamente a los negocios sociales.-

**ARTICULO NOVENO: CESION
DE CUOTAS SOCIALES**

**LIMITACIONES A LA
TRANSMISIBILIDAD DE LAS**

CUOTAS: Deberá existir acuerdo entre los socios, de carácter unánime, para que cada uno de ellos pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la Sociedad, atendiendo sobre el particular, las prescripciones insertas en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- Toda cesión de cuotas sociales se ajustará al régimen que se determina, en tanto no modifique la estructura de la mayoría: a)- Todos los socios tendrán opción de requerir a prorrata de su capital suscrito las cuotas de él o los socios cedentes, dentro de los quince días que se comunique en forma fehaciente la voluntad de ceder por el socio; b)- En el supuesto de que uno o más socios, no ejercieran su derecho de opción, los restantes socios tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por ellos, y sobre la parte que le hubiere correspondido a él o a los socios renunciantes, todo dentro del plazo de diez días subsiguientes al del vencimiento del término establecido en el punto a)- En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios regirá lo dispuesto por los Artículos 153/154 de la Ley 19.550.-

**ARTICULO DECIMO:
EJERCICIOS SOCIALES Y
DISTRIBUCION DE**

UTILIDADES: Los ejercicios sociales serán anuales, y culminarán el día treinta y uno de diciembre de cada año calendario; sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación y de saldos en cualquier momento.- El o los gerentes confeccionarán un balance general de las operaciones de giro, y conjuntamente con la documentación prescripta por la Ley, se pondrá a disposición de los socios, a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo preceptuado por las disposiciones legales vigentes.- Este balance se considerará aprobado, este o no suscripto por los socios, de no mediar observación antes de transcurrido los noventa días de la fecha de cierre del mismo.- Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal que establece el Artículo. 70 de la Ley 19.550, las utilidades líquidas y realizadas, como así también las pérdidas, se distribuirán en proporción al capital aportado, que cada socio tiene en la Sociedad.- Además de las reservas sociales establecidas por Ley, podrán crearse otras de carácter extraordinarios, cuando así lo determine la mayoría de los socios.-

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:
DE LAS ASAMBLEAS:**

Cualquier disposición relacionada con la marcha de la Sociedad y sus negocios, aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, serán tomadas por mayoría de votos, excepto en los casos en que se requiere unanimidad, de acuerdo al primero y segundo apartado del Artículo 160 de la Ley 19.550.- Las reuniones pueden ser convocadas en forma fehaciente por cualquiera de los socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último mencionado por los socios.- Lo tratado se hará saber en acta y será firmado por todos los presentes.- Los socios deberán reunirse por los menos cada seis meses, dejando constancias en actas.- En toda deliberación social, que implique

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

modificación de este contrato, con excepción de los supuestos establecidos en la Ley 19550 y sus modificatorias, en lo que se refiere a determinadas mayorías, o unanimidad, se resolverá por mayoría de capital social.- **Cada cuota social representa un voto.-**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad legal, o desaparición con presunción de fallecimiento de algunos de los socios, el socio supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación.- Para el supuesto caso en que los herederos del "de cuius" no ingresaran a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde, que surgirá del balance que tal efecto se confeccionara y valorará, le será abonado el veinte por ciento (20 %) al contado y el saldo en un plazo no mayor de doce (12) meses, sin intereses.- Al haber patrimonial se le sumarán o restarán, según corresponda los saldos deudores o acreedores en cuenta particular de cada socio.-

ARTICULO DECIMO TERCERO: RETIRO: En caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso a esta por telegrama colacionado, carta documento u otro medio de notificación fehaciente, con una anticipación no menor de sesenta días.- Previa a la aceptación de la renuncia, se le reintegrará el capital social más el saldo a favor de sus cuentas, que tuviere la Sociedad, importes que se harán efectivos en tres cuotas iguales, bimestrales y consecutivas, con más los intereses sobre saldos que perciban actualmente las instituciones bancarias de ésta plaza para operaciones comunes de préstamos y descuentos.- A estos fines se tomará en cuenta el último balance practicado y revaluado, de conformidad a las normativas que se encontraren en vigencia.-

ARTICULO DECIMO CUARTO: DISOLUCION - LIQUIDACION: La disolución de la Sociedad se producirá por cualquiera de las causas

previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, y sus modificatorias, y la liquidación estará a cargo de uno o más gerentes que designe la Asamblea, procediéndose en un todo de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley 19.550 Capítulo I, Secciones XII y XIII.- La liquidación, que será practicada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revistará el cargo de liquidador, procederá a finiquitar los negocios pendientes, y a realizar el activo social; y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio, en proporción a sus aportes de capital, conforme lo determina la Ley 19.550.- La Sociedad podrá ser disuelta antes de su vencimiento en cualquier momento en que los socios así lo consideren y estimaren que no conviene continuar con su explotación.- En este caso, la Sociedad entrará en liquidación y se procederá conforme con lo preceptuado por los Artículos 101 y cc., de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: JURISDICCION: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la existencia o liquidación de la Sociedad, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la Ley impongan las instancias judiciales, sometiéndose desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, con exclusión a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la acordada.-

Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se firma en los ejemplares de Ley, y cada parte recibo el suyo en este acto.-

Dr. JOSE LUIS KREDE - Abogado
N° 215.341 - e. 14 marzo - v. 14 marzo
- p. 2.000 - \$ 480.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/2012
AUTORIZADO POR RESOLUCION MINISTERIAL N° 539/2012
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de KITS DE ANESTESIA, con destino a los Centros Asistenciales con Servicio de Cirugía

EXPEDIENTE N°: 38123/33/2010
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.637,00.- (Son pesos Doscientos Quince Mil Seiscientos Treinta y Siete).
FECHA Y HORA DE APERTURA: 3 de Abril del 2012, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones.- Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son pesos Cuatrocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones
C.P.N. NORBERTO JOSE ZANNI - Director General de Administración
e. 14 marzo - v. 16 marzo -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2012
DECRETO N° 0.213/12
DE FECHA 05 DE MARZO DE 2012
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ ADQ. DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A SERVICIOS ASISTENCIALES DE CAPITAL Y BANDA

EXPEDIENTE N°: 10885/33/2011

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.110.340,00 (Son pesos un millón ciento diez mil trescientos cuarenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 04 de Abril del 2012, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

L U G A R : D e p a r t a m e n t o Contrataciones.- Dirección General de

Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son

pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Departamento Contrataciones

C.P.N. NORBERTO JOSE ZANNI -

Director General de Administración

e. 14 marzo - v. 16 marzo -